

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho la presente demanda EJECUTIVA A CONTINUACION de la referencia, informando es necesario reprogramar fecha para la práctica de pruebas en el presente incidente. Provea.

Turbaco (Bol, 24 de febrero de 2021


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho la presente demanda ejecutiva a continuación de la referencia, se advierte que es menester fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia que venia ordenada en auto del 3 de diciembre de 2019, dentro del incidente de levantamiento de embargo presentado por la señora YAJERLIS ESCORCIA SILVA, toda vez que, debido a las circunstancias enmarcadas en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el territorio nacional por la pandemia de COVID19, y la suspensión de términos judiciales, no pudo llevarse a cabo en la fecha antes programada.

Siendo así se fijará como nueva fecha el día viernes veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para recibir las declaraciones sobre los hechos referidos en el escrito de incidente que tendrán lugar a través de la plataforma microsoft teams de la siguiente manera:

- JENNIFER CERDA DE AVILA a las dos de la tarde (2:00pm)
- KATHERINE VELASQUEZ FIGUEROA a las dos y treinta de la tarde (2:30pm)
- YAJERLIS ESCORCIA SILVA a las tres de la tarde (3:00pm)

Asimismo, se advierte a la parte interesada, que deberá suministrar al correo electrónico del juzgado J02PRMTURBACO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO antes de la fecha señalada en líneas anteriores, la dirección electrónica a la que se remitirá el link de acceso a la diligencia señalada a quienes deberán rendir sus declaraciones, y el cual será comunicado a las partes por lo menos una hora antes de dar inicio a ella. De igual forma, se les reitera el deber que recae en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

En consecuencia el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALESE el día viernes veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para recibir las declaraciones sobre los hechos referidos en el escrito de incidente que tendrán lugar a través de la plataforma microsoft teams de la siguiente manera:

- JENNIFER CERDA DE AVILA a las dos de la tarde (2:00pm)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
RADICADO: 138-36-40-89-002-2012-00032-00
DEMANDANTE: RITA JULIO ARELLANO CERDA
DEMANDADO: CARMEN LUCIA SILVA HURTADO

- KATHERINE VELASQUEZ FIGUEROA a las dos y treinta de la tarde (2:30pm)

- YAJERLIS ESCORCIA SILVA a las tres de la tarde (3:00pm).

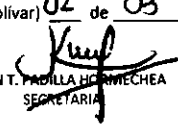
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 14 le notifico a las partes que no
lo han sido personalmente, el anterior auto de
fecha 24 de febrero de 2021

Turbaco - (Bolívar) 02 de 03 2021


KAREN T. PADILLA HORNICHEA
SECRETARIA